

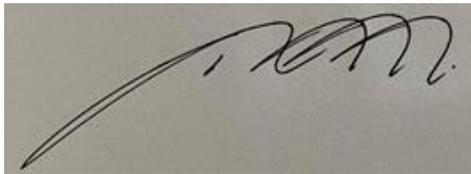
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de marzo de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00788

En atención a lo informado con el escrito y anexos arrimados por el señor apoderado de la parte actora, de cara con el estado en que se encuentran las diligencias, dispone quien preside el Despacho oficiar a EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., con el fin que se sirva informar la dirección física y electrónica actual de residencia y /o trabajo del señor JUAN DIEGO ECHAVARRIA OSORIO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.020.404.410.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase las comunicaciones de rigor, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 11 del D. L. 806 del 2020, en concordancia con el artículo 111 del ritual civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



Se firma con firma escaneada por problemas en le firma electrónica

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No.____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaría